

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO: FR-1604-GCON-59	Versión 01
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 06/12/2021	

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2023

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN A COTIZAR, AL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO POR DERECHO PRIVADO, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS Y/O ACEITES A NIVEL NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022”.

La UNGRD-FNGRD, procede a dar respuesta a las observaciones de los aspectos – técnicos en los siguientes términos:

Observación N° 1 Proponente COINTRANVIAS LTDA Fecha 11-02-2023

- Respecto a la experiencia a creditar, sean hasta máximo 10 contratos, finalizados o en ejecución, en donde se pueda comprobar una ejecución satisfactoria, por un valor equivalente en SMMLV iguales o superior al equivalente del 30 % del presupuesto oficial en SMMLV.

Respuesta:

En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD-FNGRD, se permite responder la presente solicitud:


Teniendo en cuenta que la Invitación a Cotizar entregada por la UNGRD contempla, en el numeral **27.1.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL COTIZANTE**, lo siguiente:

“27.1.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL COTIZANTE

Para verificar satisfactoriamente la experiencia del cotizante, el comité verificador revisará que el cotizante acredite la experiencia requerida, de acuerdo a las siguientes condiciones mínimas:

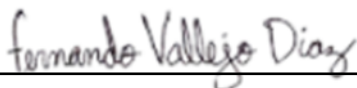
(...) Los contratos acreditados (**Máximo 10**) suscritos, finalizados o en ejecución en donde se puede corroborar una ejecución satisfactoria, los cuales sumados deberán ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial”.

Se le aclara a **COINTRANVIAS LTDA**, que el requisito establecido en el numeral 27.1.1 de la justificación para cotizar, tiene por objeto asegurar que el cotizante demuestre haber ejecutado contratos si quiera similares al de la presente invitación, situación que minimiza la ocurrencia de posibles incumplimientos en el desarrollo del contrato, así mismo cabe precisar al observante que la solicitud de acreditar el 50% del valor total del presupuesto oficial con la suma de 10 contratos es absolutamente proporcional a la luz de los diferentes pronunciamientos que ha realizado el Honorable Consejo de Estado frente a la acreditación de experiencia.

 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO: FR-1604-GCON-59	Versión 01
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 06/12/2021	

El interés de la Entidad es garantizar el éxito del proceso y la correcta ejecución del contrato, lo que claramente redundará en la protección del patrimonio público, por lo expuesto no se acoge la observación presentada por **COQINTRANVIAS LTDA.**

Atentamente,



Fernando Vallejo Diaz
Contratista UNGRD
Comité Técnico